Distr.
GENERAL

ITTC(LIV)/15
8 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES
Del 5 al 9 de noviembre de 2018
Yokohama, Japón

DECISIÓN 5(LIV)

FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA FINANCIERA Y LA RECAUDACIÓN DE FONDOS DE LA ORGANIZACIÓN

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Reconociendo la necesidad de examinar y mejorar la estructura de financiación actual de la Organización;

Recordando su Decisión 9(LIII), en virtud de la cual se creó un grupo de trabajo *ad hoc* para examinar las opciones y presentar propuestas en su informe al Director Ejecutivo dirigidas a mejorar la infraestructura de financiación y las estrategias de recaudación de fondos de la OIMT;

Tomando nota del informe del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* sobre la Infraestructura de Financiación;

Reconociendo asimismo que las tendencias de los donantes internacionales han cambiado significativamente desde el año 2000, al igual que los mecanismos de transferencias de Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD);

Considerando que la Organización ha tomado medidas sustantivas para fortalecer sus controles internos y sus procesos decisorios, inclusive por medio de la aplicación de las normas contables IPSAS y el desarrollo de salvaguardias sociales, ambientales y de igualdad de género, a fin de aumentar la transparencia y restablecer la confianza en la credibilidad, eficacia e integridad de la OIMT tras el deterioro financiero ocurrido entre 2015 y 2017;

Reconociendo además que para aumentar la financiación de la OIMT, la Organización debe adoptar enfoques adicionales en materia de recaudación de fondos;

Instando a los miembros a adjudicar recursos financieros adicionales por medio de contribuciones voluntarias y a pagar puntualmente sus contribuciones asignadas;

Consciente de la necesidad de optimizar el proceso de elaboración de proyectos de la OIMT y mejorar las posibilidades de que las propuestas de proyectos sean financiadas;

Decide:

1. Solicitar al Director Ejecutivo que ponga a prueba un enfoque adicional de recaudación de fondos concentrado en la elaboración proactiva de propuestas con fuentes potenciales de financiación y/o que participe en licitaciones que respondan o contribuyan a los objetivos del CIMT y a las prioridades estratégicas de la Organización, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la transparencia y las oportunidades para la participación de los miembros;

2. Autorizar a la Secretaría a contratar uno o más expertos apropiados a corto plazo especializados en la recaudación de fondos y/o comercialización a fin de desarrollar y complementar la capacidad interna relacionada con los esfuerzos de recaudación de fondos de la Organización, según sea necesario;

3. Solicitar a la Secretaría que, sobre la base de los resultados de la encuesta previa realizada en 2013, lleve a cabo una encuesta por vía electrónica antes del próximo período de sesiones del Consejo, a fin de obtener más información sobre lo que los miembros consideran que es el valor y la ventaja competitiva de la OIMT y sobre cómo se la podría transformar de modo que resulte una inversión más interesante para los miembros/socios/financiadores. Esta encuesta ayudará a generar información sobre el desarrollo de los servicios de la OIMT y sus estrategias de recaudación de fondos;

4. Prorrogar por un año el mandato del grupo de trabajo *ad hoc* establecido de conformidad con la Decisión 9(LIII) con el objeto de:

   - colaborar estrechamente con la Secretaría en la elaboración de una propuesta para un nuevo concepto de "ciclo de proyectos optimizado" a fin de presentarla en el quincuagésimo quinto período de sesiones del Consejo;
   - prestar ayuda en el desarrollo de temas apropiados para su uso en las propuestas de recaudación de fondos.

5. Instar a los miembros con numerosos proyectos en tramitación a priorizar la presentación de proyectos, en la medida de lo posible, a fin de facilitar los esfuerzos para su financiamiento;

6. Solicitar al Director Ejecutivo que agrupe los proyectos existentes con financiación pendiente y los nuevos proyectos bajo temas apropiados y que explore las oportunidades de financiación que puedan surgir;

7. Solicitar al Director Ejecutivo que informe al Consejo anualmente sobre el progreso realizado en la ejecución de la presente decisión;

8. Solicitar a la Secretaría que incluya en el informe financiero anual de los años civiles 2019, 2020 y 2021 un balance de los ingresos y los costos directos e indirectos asociados con la ejecución del enfoque piloto;

9. Solicitar al Director Ejecutivo que realice una evaluación de la ejecución de la presente Decisión en 2022, inclusive de la efectividad y factibilidad a largo plazo del enfoque piloto, y que proporcione el informe final a los miembros a más tardar 90 días antes de su consideración en el quincuagésimo octavo período de sesiones del Consejo;

10. Autorizar al Director Ejecutivo a utilizar los fondos restantes de la Decisión 9(LIII), en virtud de la cual se aprobó la utilización de un máximo de US$300.000 de la Reserva de Capital de Trabajo, y autorizar además el uso de un monto adicional de hasta US$50.000 de la Reserva de Capital de Trabajo en 2019, de ser necesario;

11. Solicitar al Director Ejecutivo que prepare un presupuesto estimativo para los requisitos de financiación adicional, según sea necesario, a fin de presentarlo a la consideración del Consejo en sus períodos de sesiones subsiguientes.

* * *